

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

SPRI-AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

4201

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2026, del director general de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se hace público el incremento de los recursos económicos destinados al objeto del programa de ayudas Ciberseguridad Industrial 2026.

Con fecha 27 de abril de 2026, el director general de la SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial (SPRI), dictó resolución relativa a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del programa de ayudas Ciberseguridad Industrial 2026, que fue publicada con fecha 18 de mayo de 2026 en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 91.

En el plazo transcurrido desde su publicación se ha recibido un importante volumen de solicitudes, estando el objeto del programa centrado en apoyar proyectos que incrementen de manera significativa la protección, la ciberseguridad y la resiliencia operativa de las empresas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus productos, promoviendo la mejora de sus sistemas de gestión de ciberseguridad y fomentando su alineación y certificación conforme a marcos y estándares reconocidos a nivel internacional.

Según dispone el apartado 5 del artículo 3 de las bases reguladoras del programa: «se prevé la posibilidad de, en función de las solicitudes recibidas y en caso de que exista disponibilidad presupuestaria para esta misma finalidad, ampliar la cuantía máxima del presupuesto en 5.000.000 euros adicionales (esto es, hasta un total de 16.000.000 euros). La resolución que disponga la ampliación de la cuantía máxima deberá publicarse en el BOPV, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.»

Por todo ello y conforme a lo señalado en el apartado 5 del artículo 3 de las bases reguladoras del programa,

RESUELVO:

Primero.— Dar publicidad al incremento en 3.000.000 euros de los recursos económicos previstos para el programa de ayudas Ciberseguridad Industrial 2026 (los recursos económicos destinados al objeto del programa ascienden a 14.000.000 euros).

Segundo.— Proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

En Bilbao, a 1 de octubre de 2026.

El director general de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial,
JON ANSOLEAGA UGARTE.